551

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1064

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 20 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 213/2015, caratulado: S/CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA NUEVA OFICINA ESTADÍSTICA Y FABRICACIÓN DE BIBLIOTECAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 504/2015, obrante a fojas 26 y 27, de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para llevar a cabo la fabricación de CINCO (5) muebles tipo escritorio y DOS (2) muebles tipo biblioteca; y los trabajos de instalación de TRES (3) bocas de red, SIETE (7) tomas de corriente eléctrica y UN (1) panel de conexiones *Patch Panel* categoría 5 de 24 bocas, por un importe total estimado de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA ($ 38.230,00).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a TRES (3) empresas del ramo carpintería y TRES (3) empresas del ramo computación de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 36 a 59, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día miércoles 7 de Octubre del 2015.

Que según de constancia incorporada a fs. 35, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial 1015.

Que se recepcionaron TRES (3) ofertas, para la fabricación de muebles tipo escritorio y biblioteca, correspondientes al Sr. Gastón VIEYRA, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($ 45.500,00), Sr. Claudio Abel BUGALLO, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO ($ 33.078,00) y la firma SOLIER-

WANGLER S.R.L. por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ($ 38.300,00), obrantes a fs. 60 a 73, respectivamente.

Que a su vez se recepcionó UNA (1) sola oferta, para los trabajos de cableado de red y electricidad, correspondiente al Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, por la firma "NETCALLS", por un monto total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 ($ 8.735,93), obrante a fs. 75 a 81.

Que recepcionadas las ofertas, la Dirección de Administración procedió a la confección de los cuadros comparativos por renglón, según consta a fs. 82 y 83.

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 384/2015 LETRA: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), agregado a fs. 85, el G.E.O.P. informa que la oferta más conveniente para la fabricación de muebles tipo escritorio y biblioteca, es la del Sr. Claudio Abel BUGALLO.

Que el Sr. Asesor informático mediante Nota Interna N° 2419-AI-2015, informa que la única oferta, presentada por el Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, de la firma "NETCALLS", para los trabajos de instalación de red y electricidad, se ajusta a lo requerido y dado su trayectoria en el mercado local sugiere su contratación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 504/2015, para la fabricación de CINCO (5) muebles tipo escritorio y DOS (2) muebles tipo biblioteca, al Sr. Claudio Abel BUGALLO, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO ($ 33.078,00), y para los trabajos de instalación de TRES (3) bocas de red, SIETE (7) tomas de corriente eléctrica y UN (1) panel de conexiones *Patch Panel* categoría 5 de 24 bocas, al Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, de la

firma "NETCALLS", por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 ($ 8.735,93), por resultar ambas ofertas económicamente convenientes y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 25.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial Nº 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 504/2015, por la diferencia resultante de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 ($ 3.583,93). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 504/2015, para llevar a cabo la fabricación de CINCO (5) muebles tipo escritorio y DOS (2) muebles tipo biblioteca al Sr. Claudio Abel BUGALLO, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO

($ 33.078,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 504/2015, para llevar a cabo los trabajos de instalación de TRES (3) bocas de red, SIETE (7) tomas de corriente eléctrica y UN (1) panel de conexiones *Patch Panel* categoría 5 de 24 bocas, al Sr. Ezequiel Augusto REBAGLIATI, de la firma "NETCALLS", por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 93/100 ($ 8.735,93), delegando en Dirección de Administración la emisión de la orden de servicio. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Designar al agente Arq. Rodolfo ROJAS, DNI N° 21.172.023, como Inspector de los trabajos indicados en el artículo 2°, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante los trabajos encomendados.

ARTÍCULO 5°.- Designar al agente Américo VERES, DNI N° 12.774.977, como Inspector de los trabajos indicados en el artículo 3°, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante los trabajos encomendados.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.600, 3.4.900, 4.3.600 y 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 551 - /2015.

T.C.P.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia